ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
101-MC-0001-2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUICISION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**¡Error! Marcador no definido.**
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO..... 6
6. EXPERIENCIA..... 6
7. ESTUDIO DE MERCADO..... 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO..... 11
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13.LUGAR DE EJECUCIÓN..... 11
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... 12
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA..... 13
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... 15
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD..... 15
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD..... 15
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO..... 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUICISION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a contratar el suministro de **materia prima para la fabricación de los diferentes productos del proyecto productivo panadería del Establecimiento**

Penitenciario de Mediana Seguridad carcelario de Leticia, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del panadería del EPMSC LETICIA.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2 DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"**CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.**

3 MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de materia prima para panadería **del EPMSC LETICIA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131612	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131701	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131704	Productos	Alimentos,	Productos	Productos de	Leche en polvo

	de uso final	Bebidas y Tabaco	lácteos y huevos	leche y mantequilla	
50131802	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes (3zúcar, bocadillo, herpo, arequipe, leche condensada, agar)
50161814	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite (chupetas, frutas cistalizadas)
50171550	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Especies o extractos – (Nuez moscada, esencias de sabores, clavo, canela, colorantes)
50171551	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171830	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marineros(mayonesa, tomate, mostaza)
50181708	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear (Crema pastelera, glase)
50181709	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear (salvado de trigo, Antimoho, almidon, levadura, polvo de hornear, vitina)
50192109	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192401	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de	Mermeladas o preservativos de fruta

				nuez y dulce y conservas de fruta	
50192901	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50333601	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica seca	Uvas para vino orgánicas secas	Uvas pasas
50363101	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta en lata o en frasco	Brevas en lata o en frasco	Breva en almíbar
50375601	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica en lata o en frasco	Piñas orgánicas en lata o en frasco	Piña en almíbar
52151904	Productos de Uso Final	Artículos Domésticos , Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios para hornear domésticos	Moldes para asar para uso doméstico

b) Condiciones Técnicas Exigidas

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, solicitado por el funcionario responsable del proyecto productivo, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación:

SUMINISTROS NECESARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPMSC LETICIA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO X UNIDAD	CANTIDAD
Aceite	Litro	$ 7.750	Hasta agotar presupuesto
Harina de trigo fortificada	Bulto	$ 236.000	Hasta agotar presupuesto
Arequipe relleno para pastelería	Kilo	$ 13.650	Hasta agotar presupuesto
Azúcar blanco	Kilo	$ 3.600	Hasta agotar

			presupuesto
Huevos tipo AA	Cubeta x 30 u	$ 14.900	Hasta agotar presupuesto
Bocadillo relleno para repostería	Kilo	$ 5.800	Hasta agotar presupuesto
Leche en polvo	Kilo	$ 29.180	Hasta agotar presupuesto
Levadura fresca	Libra	$ 10.400	Hasta agotar presupuesto
Crema para decorar	Litro	$ 29.600	Hasta agotar presupuesto
Esencia de sabores x 510 ml	botella	$ 11.100	Hasta agotar presupuesto
Mantequilla industrial para panadería y repostería	Caja x 15 kilos	$ 118.250	Hasta agotar presupuesto
Vitina	Barra	$ 18.500	Hasta agotar presupuesto
bolsa plástica 3 kg	paquete x 100	$ 4.850	Hasta agotar presupuesto
base para torta 30 cm	paquete x 100	$ 21.450	Hasta agotar presupuesto
Queso doble crema tajado	X kilo	$ 24.450	Hasta agotar presupuesto
Queso doble crema entero	X kilo	$24.450	Hasta agotar presupuesto
Queso entero tipo costeño	X kilo	$ 27.800	Hasta agotar presupuesto
Nueces molidas o troceadas	X kilo	$ 33.800	Hasta agotar presupuesto
Cacao en polvo	X libra	$ 9.900	Hasta agotar presupuesto
Pasta de chocolate con mínimo 70% de cacao	X kilo	$ 19.000	Hasta agotar presupuesto
Almidón de yuca	X kilo	$ 9.400	Hasta agotar presupuesto
Almidón de maíz	X kilo	$8.700	Hasta agotar presupuesto

NOTA 01: Los Proponentes a nivel territorial y/o nacional ***DEBEN*** contar con el respaldo y/o ***REPRESENTACIÓN COMERCIAL ABIERTO AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LETICIA***, así certificar y garantiza un mejor y debido suministro de los elementos solicitados. Y de esta forma el EPMSC poder tener acceso rápido ante alguna eventualidad que se llegare a presentar

NOTA 02: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso, pero el oferente seleccionado podrá ajustar el valor de su oferta económica a la totalidad del valor de la invitación publica, en cantidades acordadas con el supervisor del contrato, para garantizar la ejecución total de los rubros asignados.

NOTA 03: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 04: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, ***SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS.*** (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente, la modificación y/o supresión de alguno de los formatos anexados será causal de rechazo de la oferta

5. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia.

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de materia prima para la panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Leticia	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del estudio del mercado y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC de Leticia, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministros de materia prima para el proyecto productivo de la panadería, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del análisis de la oferta se tendrán en cuenta además de las empresas inscritas en Colombia Compra Eficiente, las Empresas ubicadas en la región de conformidad con la ubicación geográfica en que se encuentra el establecimiento carcelario para que asuman los costos directos e indirectos del suministro de elementos requeridos para el presente proceso contractual, establecimiento comercial abiertos al público, fabricantes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Leticia amazonas ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	001	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA LEON	$ 21.382.621			Secop II
2018	018	Mínima Cuantía	GRANERO GIRARDOT	$ 31.189.140			Secop II

2019	001	Mínima Cuantía	MEGAPLAZA	$ 39.392.188			Secop II
2020	001	Mínima Cuantía	JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS	$ 22.517.820			Secop II
2021	0001	Mínima Cuantía	AMAZON FROZEN	$ 41.496.062			Secop II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2015	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)	014-115-2015	María Inés Suarez Garzón	Adquisición y suministro de productos de panadería y pastelería con destino a los comedores AGLO de la BR-3, BR-8, BR-29 Y BR-23 del Ejercito Nacional, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.	644.000.000	Celebrado
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	602-039-2015	Augusto Peláez Jiménez	Contratar el suministro de materias primas para el Proyecto Productivo De Panadería del EPMSC DE ANSERMA CALDAS	4.824.000	Liquidado
2017	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RISARALDA	083	Juan Manuel Cardona Zapata	Suministro de 80 kit con insumos para realizar natilla y buñuelos en el marco de las festividades navideñas para el área urbana, rural y las asociaciones agropecuarias del Municipio de Risaralda Caldas	4.990.000	Liquidado

a. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en físico, mediante oficio a las siguientes empresas:

- JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS
- SUPERMERCADO LA GRAN CEIBA
- AMAZON FROZEN
- DISTRIBUIDORA SINAI
- JIMMY ALEXANDER PARENTE RODRIGUEZ

- Teniendo en cuenta que solo las empresas AMAZON FROZEN, JIMMY ALEXANDER PARENTE RODRIGUEZ Y JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS dieron respuesta a la solicitud de cotizar y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan en el expediente.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
PROVEDORES		AMAZON FROZER	JIMMY ALEXANDER PARENTE	JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS	PROMEDIO
Aceite	Litro	$ 8.800	$ 7.600	$ 6.800	$ 7.750
Harina de trigo fortificada con vitamina B y D	Bulto	$180.000	$ 299.000	$230.000	$ 236.000
Arequipe relleno para pastelería	Kilo	$ 14.200	$ 14.750	$ 12.000	$ 13.650
Azúcar blanco	Kilo	$ 3.850	$ 3.450	$ 3.500	$ 3.600
Huevos fresco tipo AAA	Cubeta x 30 u	$ 14.850	$ 14.950	$ 14.900	$ 14.900
Bocadillo, relleno para repostería	Kilo	$ 8.800	$ 3.600	$ 5.000	$ 5.800
Leche en polvo	Kilo	$ 23.900	$ 38.650	$ 25.000	$ 29.180
Levadura fresca	Libra	$ 10.200	$ 59.800	$ 15.000	$ 10.400
Crema para decorar	Litro	$ 35.900	$ 23.000	$ 30.000	$ 29.600
Esencia de sabores x 510 ml	Botella	$ 8.800	$ 15.600	$ 9.000	$ 11.100
Mantequilla industrial para panadería y repostería	Caja x 15 kilos	$ 128.900	$ 105.800	$ 120.000	$ 118.250
Vitina	Barra	$ 12.200	$ 28.300	$ 15.000	$ 18.500
bolsa plástica 3 kg	paquete x 100	$ 4.650	$ 5.100	$ 4.800	$ 4.850

base para torta 30 cm	paquete x 100	$ 50.000	$ 6.100	$ 8.000	$ 21.450
Queso doble crema tajado	X kilo	$ 22.000	$28.300	$ 23.000	$ 24.450
Queso doble crema entero	X kilo	$ 22.000	$28.300	$ 23.000	$24.450
Queso costeño entero	X kilo	$ 26.500	$29.900	$ 27.000	$ 27.800
Nueces troceadas o molidas	X kilo	$ 44.000	$28.200	$ 29.200	$ 33.800
Cacao en polvo	X libra	$ 14.200	$7.400	$ 8.000	$ 9.900
Pasta de chocolate con mínimo 70% de cacao	X kilo	$ 22.900	$26.700	$ 25.600	$ 19.000
Almidon de yuca	X kilo	$ 8.900	$9.700	$ 9.500	$ 9.400
Almidon de maíz	X kilo	$ 6.900	$10.150	$ 8.800	$8.700

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de materia prima necesaria para el proyecto productivo panadería del EPMSC LETICIA, El valor se estima así:

CDP No 122 de fecha 19 de enero de 2022, recursos propios, MATERIA PRIMA PANADERIA con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual de mínima cuantía tiene como CDP 122 cuyo valor es de **TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 32.507.233) s**egún los rubros A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS COMO CARNE PEZCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES GRASAS PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA HARINA, en cumplimento a la **RESOLUCIÓN 000003 DE 03 DE ENERO DEL 2021.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área financiera y contractual del Epmsc Leticia, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente, la cual incluye los costos directos e indirectos y se realizará una vez se entreguen los siguientes documentos:

- Factura electrónica debidamente aprobada por el supervisor del contrato mediante la plataforma de OLIMPEA
- Comprobante de ingreso al almacén.

LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A DISPONIBILIDAD DEL PAC, se hará en pesos colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA suministre al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, previo los descuentos de ley

.

LAS FACTURAS SERÁN CANCELADAS POR EL INPEC DENTRO DE LOS CINCUENTA (50) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LAS MISMAS CON SUS SOPORTES, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO CORRECTAMENTE ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO, EL TÉRMINO SE CONTARÁ DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN DEBIDA FORMA O SE APORTE EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia Amazonas Barrio Victoria Regia calle 13 #10 - 120

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Leticia Amazonas. Barrio Victoria Regia calle 13 #10 - 120

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC LETICIA y presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato
- Deberá mantener al EPMSC LETICIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (no van decimales) en cada uno de los ítems.
- Subir las facturas al Secop II
- Firmar la Acta de Liquidación del Contrato

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
g) Hacer el informe de supervisión parcial y final y subirlo al Secop II
h) Liquidar el contrato una vez se culmine y Subirlo al Secop II

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución, de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC LETICIA considera NO pertinente el solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de proyectos productivos del EPMSC LETICIA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG DIAZ CAÑAS LUIS ANTONIO
RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTOS

Revisado por: TE. Avila Ricardo director (e) epmsc Leticia
Elaborado por: **DG DIAZ CAÑAS LUIS ANTONIO** R. P. PRODUCTOS
Fecha de elaboración: 27 enero 2022